

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No53/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(03.06.2010)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 10:40 Horas

HORA DE TERMINO: 13:15 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Extraordinaria N° 07, de fecha 30.04.2010
Sesión Ordinaria N° 50, de fecha 06.05.2010
Sesión Ordinaria N° 51, de fecha 06.05.201

2.- Cuenta de Gestiones



Secretaría Municipal

3.- Tabla.

3.1 Informe Presupuestario al 30.03.2010. Memorándum N°52, de fecha 28.05.2010. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal,

3.2 Pronunciamiento sobre Modificaciones Presupuestarias que indica. Memorándum N°8 – C, de fecha 28.05.2010. SECPLA.

Expone: Don Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

3.2 Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad N°52 (01.09.2008) y N°53 (05.09.2008), a nombre de la Sociedad Comercial Gunys Ltda., quien requiere instalar un Expendio de Cerveza y un Restaurant Alcohol en Cruz Almeyda N°760. Memorándum N°726 – C, de fecha 28.05.2010. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Don Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO N°308.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°53, celebrada con fecha 03.06.2010, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Extraordinaria N°07, de fecha 30.04.2010
Sesión Ordinaria N° 50, de fecha 06.05.2010
Sesión Ordinaria N° 51, de fecha 06.05.2010



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA QUE LA CAPILLA UBICADA EN AVDA. JOSÉ ARRIETA, NO CORRESPONDE AL TERRITORIO DE PEÑALOLÉN, SIN EMBARGO, LA UNIDAD DE SOLIDARIDAD DEL MUNICIPIO, PODRÍA APOYARLES EN LA RECOLECCIÓN DE RECURSOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA PANDERETA DEL RECINTO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°208, de fecha 05.05.2010. Gerencia Comunidad y Familia. **Incidente Concejal don Cristián Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1.Con respecto a la capilla en cuestión, citada en el Concejo 44, frente a la toma en Avenida José Arrieta, es importante señalar que no se encuentra en territorio de Peñalolén.

No obstante, la Unidad de Solidaridad cuenta con 100 potes plásticos y un premio para colaborar simbólicamente en la recolección de recursos para su reconstrucción”.



Secretaría Municipal

2.2 INFORMA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO, EXISTE UN CENTRO DE MICROCRÉDITO, AL CUAL, PODRÍAN ACCEDER LOS MICROEMPRESARIOS DE LA COMUNA, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL ES LA VENTA DE PRODUCTOS EN DISTINTOS KIOSCOS Y QUE SE VIERON AFECTADOS POR EL TERREMOTO. ASIMISMO, INFORMA SOBRE SITUACIÓN EN LA QUE SE HABRÍA VISTO AFECTADA LA CONCEJALA DE ESTE MUNICIPIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°35, de fecha 06.05.2010. Gerencia de Desarrollo Económico. **Incidente Concejal don Cristián Jofré Delgado y doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Por medio del presente informo a Ud. respuesta a solicitudes enviada por el Concejo Municipal, a través de las instrucciones N°53 de la tabla de la sesión ordinaria N°44, celebrada el 04.03.2010 e Instrucción N°86 de la tabla de la sesión ordinaria N°49 celebrada el 15.04.2010:

Instrucción N°54 de fecha 04.03.2010.

En relación a la solicitud que la Unidad de Microempresa tome contacto con quioscos cuya actividad comercial es la venta de productos en distintos quioscos instalados en la comuna y que hayan perdido su mercadería producto del terremoto del mes de Febrero. Al respecto, puedo informar que la Gerencia de Desarrollo Económico no posee catastro de la comuna en relación a este grupo de personas; pero en el centro Municipal de Emprendimiento Yunus, contamos con un centro de microcrédito el que intermedia a través de cuatro instituciones financieras que ofrecen crédito a microempresarios y emprendedores de la comuna con las mejores tasas de interés y en las mejores condiciones de pago.

Instrucción N°86 de fecha 15.04.2010.

La Gerencia de Desarrollo Económico, lamenta profundamente lo sucedido a la honorable concejala señora. Estrella Gershanik Frenk y considera que la situación ocurrida es de consideración, razón por la cual, don Luis San Martín, Director Ejecutivo de ChileCompra, obtuvo una amonestación por la inadecuada forma de actuar, se le informó que este tipo de actitudes no pueden volver a ocurrir y de ser así, se tomarán serias medidas respecto a su permanencia en el Municipio; esta Gerencia informará ChileCompra la presente situación dejando constancia que se tomarán medidas drásticas en el caso de que se repita nuevamente esta conducta”.

Secretaría Municipal

2.3 INFORMA ACERCA DE ÁREA VERDE UBICADA EN LOS COPIHUES DEL SECTOR DE SAN LUIS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°154, de fecha 06.05.2010. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarla cordialmente, le informo que se ha tomado conocimiento de la petición del señor Concejal Julio Madrid mediante Instrucción N°10 de fecha 07 de enero de 2010, a lo cual informo que mediante visita inspectiva realizada al área verde Los Copihues, se constató que el área verde cuenta con escaños, no obstante lo anterior, nuestro municipio se compromete a instalar dos escaños antivandálicos en el lugar.

En cuanto a las mesas de Ping Pong, le informo que, lamentablemente, en estos momentos, nuestra municipalidad, no cuenta con el presupuesto necesario como para implementar esta área verde con mesas de ping – pong, de todas maneras, su solicitud quedará programada para futuros proyectos de área verde en la comuna.

En lo que respecta a los árboles, le informo que las especies serán evaluadas y las que ameriten ser taladas, serán realizadas en el mes de agosto del 2010, una vez finalizada la temporada de poda”.

2.4 INFORMA QUE SE PROGRAMARÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE EL MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN ÁREA VERDE UBICADA EN AVDA. LAS TORRES ENTRE LAS CALLES NEVADO TRES CRUCES Y NEVADO INCAHUASI.

ANTECEDENTE : Memorándum N°272, de fecha 18.05.2010. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.** **(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Referido a documento del Ant., en que a petición del Concejal Sr. Julio Madrid Fuentes, se requiere mejorar la iluminación en área verde ubicado en Avda. Las Torres entre las calles Nevado Tres Cruces y Nevado Incahuasi, tengo el agrado de informar a Ud. lo siguiente:

Dicha petición fue validada en terreno por nuestros Inspectores, quienes han comprobado la necesidad de instalar una luminaria en este tramo, motivo por el cual y, de acuerdo al estudio que se está realizando en el Departamento de Infraestructura, se ha incorporado dicho sector para un recambio masivo de luminarias con mayor aumento de potencia, que se llevará a efecto en algunos sectores de la comuna el próximo semestre”.



Secretaría Municipal

2.5 INFORMA SOBRE PETICIÓN DE CERTIFICADOS QUE INDICA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°278, de fecha 19.05.2010. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En relación a la Instrucción del Ant., a través del cual el H. Concejo Municipal solicita informe respecto a que se habría negado un certificado de Inhabitabilidad para una construcción ubicada en Pasaje Cheyenes N°2400, informo a Ud. lo siguiente:

- 1.- La solicitud de inhabilitación no corresponde a la dirección a que se hace mención en la instrucción, siendo la correcta Pasaje Cheneses N°2400, Población El Duraznal 2.
- 2.- Los protocolos existentes, exigen que todo requerimiento debe solicitarse por escrito en formularios que se encuentran disponibles para los vecinos, situación que para el caso específico no ha ocurrido.
3. De acuerdo con lo anterior, esta Dirección de Obras, queda a la espera de la solicitud formal de la Sra. Bernardita Vásquez del certificado de daños causados por el terremoto, para que profesionales efectúen la visita al lugar y evalúen la factibilidad de entrega de dicha certificación”.

2.6 INFORMA QUE LA SOLICITUD DE PILETAS DE AGUA, SERÁ CONSIDERADA EN FUTUROS PROYECTOS A REALIZAR EN LA COMUNA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°178, de fecha 20.05.201. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla cordialmente, le informo que se ha tomado conocimiento de la petición del señor Concejal Julio Madrid, mediante Instrucción N°033, de fecha 22 de febrero de 2010, a lo cual informo que lamentablemente, en esta oportunidad, no podemos acceder a su solicitud, ya que la construcción de piletas de agua dependen de proyectos y presupuestos externos al municipio.

De todas maneras, su solicitud será considerada para futuros proyectos a realizar en la comuna.

Ante cualquier duda o consulta, le solicitamos comunicarse con el Departamento de Ornato al fono 4868232 o dirigirse a dependencia municipales ubicadas en Avenida Oriental N°6958”.

Secretaría Municipal

2.7 INFORMA QUE SE REALIZARÁ LA REPARACIÓN DE BASUREROS EXISTENTES EN ÁREA VERDE UBICADA EN VÍCTOR JARA SECTOR DE SAN LUIS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°179, de fecha 20.05.2010. Dirección Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla cordialmente, le informo que se ha tomado conocimiento de la petición del señor Concejal Lautaro Guanca, mediante Instrucción N°74, a lo cual informo que mediante visita inspectiva realizada al área verde Víctor Jara, sector de San Luis, se constató que los basureros del lugar no están en óptimas condiciones por lo que el Departamento de Ornato gestionará con la empresa Hidrosym la reparación de estos, dicha tarea será ejecutada durante la semana del 24 de mayo del presente año”:

2.8 INFORMA GESTIONES QUE SE HAN REALIZANDO RESPECTO A LICENCIAMIENTO EQUIPOS COMPUTACIONALES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°53, de fecha 25.05.2010. Gerencia de Informática. **(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Por la presente y dando respuesta a requerimiento del citado documento, procurando ir respondiendo punto por punto, informo a Ud. lo siguiente:

- a) No existe posición oficial de ningún municipio sobre el tema.
- b) No fue posible encontrar antecedentes sobre alguna demanda puesta en contra del Estado o de algún Municipio por parte de Microsoft sobre el tema en cuestión, no obstante se conocen variados casos en los cuales los servicios públicos han realizado los llamados “Enterprise Agreement”, para ir mejorando la situación de su licenciamiento.
- c) Se ha indagado en la Asociación de Municipios y no se ha encontrado ninguna documentación oficial sobre una posición sobre el tema por parte del Organismo.
- d) Hoy en día, se está realizando un acercamiento, al menos, con la empresa Microsoft, poniendo como base el avance que se ha tenido durante este año, en cuanto al licenciamiento de equipos, que permita llegar a un acuerdo de mejores condiciones para cerrar el tema con ellos. Antes de dicha gestión, no se recomienda comenzar a evaluar una migración hacia sistemas abiertos ya que a todas luces es un proceso de altísima complejidad y costo, el cual no se descarta en caso de no llegar a un acuerdo con la empresa.

Secretaría Municipal

e) Se ha realizado el catastro el cual ha sido enviado por correo electrónico al Administrador Municipal Titular”.

2.9. INFORMA SOBRE SOLICITUD PARA INSTALAR CIERROS DE CONTROL DE ACCESO EN PASAJE CURICÓ ENTRE CALLE 4 ORIENTE Y LAS BRISAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N305, de fecha 26.05.2010. Dirección de Obras Municipales. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.(Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En conformidad a su Instrucción citada en el Ant., por cuyo intermedio se precisa conocer la factibilidad de instalar cierros de control de acceso en pasaje Curicó entre calle 4 Oriente y las Brisas, puedo informar lo siguiente:

La autorización de instalación de cierros en calle y pasajes, se encuentran momentáneamente suspendidas, a la espera de las disposiciones que se definirán en la legislación en estudio en el Congreso Nacional. Lo anterior, a fin de adecuar la actual Ordenanza de Cierros de calles y pasajes a los Dictámenes y modificaciones legislativas que procedan, las que una vez que se aprueben, esperamos poder aplicar en los casos que se den cumplimiento a ella.

En virtud de lo anterior y, al planteamiento de los vecinos, esta Dirección de Obras Municipales, lamenta informar que no se pudo acceder al requerimiento planteado por los vecinos”.

2.10 INFORMA QUE SE APLICARÁ FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL A DOÑA NÉLIDA GONZÁLEZ.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 158, de fecha 2605.2010. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento del antecedente, correspondiente a la sesión ordinaria N°50 del 06.05.2010 del Concejo Municipal, puedo informar a usted lo siguiente:

1. Respecto de la solicitud hecha por el Concejal Sr. Lautaro Guanca, para aplicar Ficha de Protección Social a la Sra. Nélida González, se informa que no se pudo efectuar la solicitud debido a que falta el antecedente de la Cédula de Identidad de la Sra. Nélida, información imprescindible para ser revisada en el sistema; cabe señalar, que se trató de contactar telefónicamente con la oficina del Sr. Guanca, para solicitar esta información, sin poder comunicarnos.

Secretaría Municipal

2. No obstante lo anterior, con fecha 25 de Mayo se recepcionó vía correo electrónico la información solicitada, por lo tanto, se registró la información en el sistema y se enviará para ser encuestada en su domicilio con fecha 27 de mayo del presente

3. Con el objeto de ofrecer un servicio eficaz a las solicitudes de los concejales, se solicita que se informe al señor Concejal Guanca, pues el Número de cédula de identidad es imprescindible para poder ingresar las solicitudes al sistema”.

2.11. INFORMA RESPECTO A PETICIÓN RELATIVA A DEPARTAMENTOS DE VILLA PIRIHUEICO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°236, de fecha 06.05.2010. Dirección de Obras Municipales.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras Municipales, la Instrucción indicada en el antecedente, mediante el cual, se solicita evaluar daños, en particular, a las viviendas a petición de los habitantes de los departamentote de Villa Pirihueico.

En relación a lo anteriormente expuesto, informo a Ud. que realizada la inspección técnica se constató que los departamentos son habitables y que los daños producto del terremoto radican en fisuras menores en losas de hormigón armado y desprendimiento de estuco en cielo, lo que no representan daños estructurales visibles, resolviéndose con una reparación menor.

Adjunto remito a usted, copia de los certificados emitidos por esta Dirección de Obras, respecto del estado en el que se encuentran los 5 block de la Villa Pirihueico”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.-INFORMA RESPECTO ATENCIONES EFECTUADAS EN CONSULTORIOS DE LA COMUNA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°177, de fecha 01.06.2010. CORMUP.
Incidente Concejal don Julio Abelleira Figueroa.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“De acuerdo a lo indicado en la materia de antecedente se informa:

- a) Que la solicitud de información de estadísticas de los consultorios, está disponible en detalle a través de los resúmenes mensuales de prestaciones de cada centro. En forma agregada a nivel de cada consultorio y a nivel comunal, está contenida en los indicadores monitoreados en el Plan de Salud.

Secretaría Municipal

- b) Adjuntamos CD con el total de los registros y señalamos la disposición de la Dirección de Salud a efectuar análisis agregados en las prestaciones que el Concejal Sr. Julio Abelleira estime.
- c) La estadística de reclamos se adjunta en detalle por centro, clasificado de acuerdo al sistema de medición del Ministerio de Salud”.

2.-INFORMA ACERCA DE DENUNCIAS QUE HABRÍAN RESPECTO DE LA FUNCIONARIA DOÑA PATRICIA HERRERO, ENFERMERA CONSULTORIO CAROL URZÚA.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°176, de fecha 01.06.2010. CORMUP.
Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

De acuerdo a lo indicado en la materia del antecedente, se informa:

a)Que la Sra. Patricia Herrero, Enfermera Coordinadora de Urgencias y se desempeña en el SAPU Carol Urzúa y no en el SAPU La Faena.

b)Que la Dirección de Salud ha recibido a dos funcionarios, Sr.Tolvett, chofer y Sr. Vega, camillero, quienes representaron que, en forma continua, eran amonestados públicamente y de modo inadecuado, por parte de la Enfermera Jefe, Sra. Herrero. El reclamo está centrado en el modo de hacer la amonestación y no en el fondo, ya que reconocen recibir reclamos verbales de los pacientes trasladados y/o de sus familiares.

c)Que la Directora de Salud, ha intervenido personalmente, amonestando a la Enfermera Jefe por el modo inadecuado de resolver el problema de desempeño de los funcionarios en cuestión.

Asimismo, se ha gestionado un acuerdo de trabajo entre ambas partes con el fin de monitorear semanalmente, el funcionamiento del servicio de traslado, con especial énfasis en al resolución de los eventos conflictivos entre los pacientes y los funcionarios.

d)Que la dirección de salud no ha recibido reclamos de parte de vecinos en contra de la Enfermera Sra. Hererero, por vía Providencia Alcaldía, OIRS Digital u OIRS en Consultorios”.

ACUERDO
N°309.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 53 celebrada con fecha 03.06.2010, denominado: “Cuenta de Gestiones” acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentadas en la sesión antes citada.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

TEMA N° 3 : **TABLA**

3.1. INFORME PRESUPUESTARIO AL 30.03.2010.

EXPONE : Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal.

ANTECEDENTES : Memorándum N°52, de fecha 28.05.2010. Contraloría Municipal (**Antecedentes en poder de los señores Concejales**)

“1. Adjunto remito a Ud. Informe trimestral de examen realizado por esta Contraloría al presupuesto vigente de la Municipalidad al 31 de marzo de 2010.

2. Lo anterior, a fin de que sea sometido a conocimiento del H. Concejo Municipal”.

ACUERDO

N°310.02.2010 : El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N° 53 celebrada con fecha 03.06.2010, denominado: “**Informe Presupuestario al 30.03.2010**”, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la señora Cecilia Jiménez Oyarzún, Contralora Municipal, la cual consta en el sistema Concejo en Línea y forma parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

3) Aprobar el Informe Presupuestario antes citado, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°52, de fecha 28.05.2010, enviado por la Contraloría Municipal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

3.2 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°8 – C, de fecha 28.05.2010. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración el H. Concejo Municipal, para que autorice modificaciones presupuestarias según el detalle de los documentos señalados en el antecedente:

- \$10.000.000.- de reasignación de imputación compra de equipos para poda y tala.
- \$35.500.000.- para financiamiento desahucio dos funcionarios municipales.
- \$72.815.650.- de traspaso de cuentas de Departamento de Cultura a Corporación Cultural.

2. Cabe señalar que dichos documentos se encuentran validados por el Comité de Presupuesto en su sesión N°7 de fecha 28.05.2010”.

ACUERDO
N°311.02.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.2, de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010. denominado: **“Pronunciamento sobre Modificación Presupuestaria que indica.”** acuerda lo siguiente:
1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

Secretaría Municipal

2.-Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3.- Aprobar las modificaciones presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$10.0000.000.- de Reasignación de Imputación compra de equipos para poda y tala.
- \$33.500.000.- para Financiamiento Desahucio dos funcionarios municipales.
- \$72.815.660.- de traspaso de cuentas de Departamento de Cultural a Corporación Cultural.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°8 – C, de fecha 28.05.2010, enviado por la Secretaría de Planificación Comunal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE INFORME DE FACTIBILIDAD N°52 (01.09.2008) Y N°53 (05.09.2008), A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL GUNYS LTDA., QUIEN REQUIERE INSTALAR UN EXPENDIO DE CERVEZA Y UN RESTAURANT ALCOHOL, EN CRUZ ALMEYDA N°760.

EXPONE : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°726, de fecha 28.05.2010. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedentes en poder de los señores concejales)

“En virtud a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted los Informes de Factibilidad Números 52 de fecha 01.09.2008 y 53 de fecha 05.09.2008, a nombre de la Sociedad Comercial Gunys Ltda., que solicita instalar un Expendio de Cerveza y un Restaurant Alcohol en Cruz Almeyda N°760, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

Secretaría Municipal

1. Informes de Factibilidad números 52 (01.09.2008) y 53 (05.09.2008), que corresponden a un recinto con destino comercio con Permiso de Edificación N°20.655 de fecha 01.12.1948, Permiso de Ampliación N°18 del 31.12.1985, Permiso de Obra Menor N°229/2008 del 21.04.2008 y recepción final N°01 del 06.02.1986 y N°114/08 02.07.2008. No afecto a restricción de zonas y calles (Título VII, VIII y IX de la Ordenanza de Alcohol).
2. Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones de los socios la Sra. Valerie Mary Brown Mac.Lean y el Sr. Gastón Ariel Vallina.
3. Declaración Jurada ante notario que no se encuentran afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Opinión de los vecinos aledaños que corresponden a los domicilios de:

Cruz Almeyda N°736	Sr. Roberto Orrego	Empresa Quintec, no se pronuncia.
Avda. José Arrieta N°6105	Sra. Amalia Ossandon	Está de acuerdo.
Avda. José Arrieta N°6137	Sra. Eugenia Godoy	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6006	Sra. Margot Castillo	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6020	Sra. Doris Canales	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6032	Sra. Gloria Fernández	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6036	Sra. Dorca Rojas	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6042	Sr. Jerónimo Montalvo	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6048	Sra. Laura Lobos	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6056	Sr. Matías Castro	No está de acuerdo.
Vasco de Gama N°6060	Sr. José Amo	No está de acuerdo.
Pasaje Vasco de Gama N°771	Sra. Alejandra Bustamante	Está de acuerdo.
Pasaje Vasco de Gama N°767	Sra. Cristina Quintana	No está de acuerdo.
Pasaje Vasco de Gama N°763	Sr. José Carrasco	No está de acuerdo.
Pasaje Vasco de Gama N°757	Sr. Fernando Humeres	No está de acuerdo.
Pasaje Vasco de Gama N°751	Sra. Ana María Bustos	No está de acuerdo.

Total de Acuerdo	=	02
Total desacuerdo	=	13
No se pronuncia	=	01
5. La ubicación del Restaurant Alcohol y Expendio de Cerveza de Cruz Almeyda N°760, pertenece a la Unidad N°15, donde se encuentra constituida la Junta de Vecinos "Población Oriente", la cual se encuentra con su directorio vencido desde el 21.05.2006.

Secretaría Municipal

6. Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°807 de fecha 15.10.2008, el cual señala que el local se ubica en el cuadrante operativo 179, delimitado al norte por Avenida José Arrieta, al poniente, Avenida Américo Vespucio, al sur, Avenida Grecia y al oriente, por la calle Ictinos, el cual, durante el período comprendido los meses de septiembre del 2007 a septiembre del 2008 ha registrado la siguiente estadística policial:

	DENUNCIA	DETENCIONES
Violencia Intrafamiliar	131	6
Droga	1	19
Hurto	78	18
Lesiones	167	7
Robo con fuerza	180	6
Robo con violencia	139	7
Violación	5	0
Homicidio	2	0

7. Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°75 de fecha 08.04.2009, el cual señala que el lugar no presenta una tasa de denuncias que hagan aconsejable no otorgar dicha patente”.

**ACUERDO
N°312.02.2010**

:

“El Concejo Municipal de Peñalolén con relación al punto 3.3 de Tabla de la sesión ordinaria N°53, celebrada con fecha 03.06.2010, denominado: **“Pronunciamiento acerca de Informe de Factibilidad N°52 (01.09.2008) y N°53 (05.09.2008), a nombre de Sociedad Comercial Gunys Ltda. quien requiere instalar un Expendio de Cerveza y un Restaurant Alcohol en Cruz Almeyda N°760”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por el señor Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, las cuales constan en el sistema Concejo en Línea y forman parte del acta de esta sesión.

2) Tomar conocimiento de las observaciones, comentarios, consultas y apreciaciones, presentadas por el señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar los Informes de Factibilidad N°s.52 y 53, a nombre de Sociedad Comercial Gunys Ltda. según la solicitud y antecedentes presentados en la Dirección de Administración y Finanzas y presentados en esta sesión. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°726, de fecha 28 de mayo de 2010, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

3.4 TEMAS URGENTES – SOLICITA PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 9 - C, de fecha 06.2010. SECPLA.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Agradeceré a Ud., tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria del Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2010:

MAYORES INGRESOS		
Cuenta	Denominación	Monto \$
115-05-03-003-002	Otros aportes	230.645.416.-
Total Mayores Ingresos		230.645.416.-

MAYORES GASTOS		
Cuenta	Denominación	Monto \$
215-24-01-002	Educación Persona Jurídica Privada.	230.645.416.-
Total Mayores Gastos		230.645.416.-

2.- Cabe señalar que dicho documento se encuentra validado por el Comité de Presupuesto en su sesión N°8 de fecha 02.06.2010.”

**ACUERDO
N°313.02.2010**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén con relación al punto 3.4 de Tabla de la sesión ordinaria N°53, celebrada con fecha 03.06.2010, denominado: **“3.4. OTROS – TEMAS URGENTES. Solicita aprobación de modificación presupuestaria que indica.”** acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Patricio Escobar Carrera, Director de SECPLA, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la modificación presupuestaria planteada, relativa a Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal 2010, por un monto de \$230.645.416., lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo detallado en el Memorándum N°9 – C, de fecha 02.06..2010, enviado por la Secretaría de Planificación Comunal.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N ° 4 : HORA DE INCIDENTES

ACUERDO N°314.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N° 53, celebrada con fecha 03.06.2010, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53, celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe acerca de factibilidad de aplicar la Ficha de Protección Social a la señora Ana Rosa Loyola Sepúlveda, RUT N°6.722.593 – 5, domiciliada en Pasaje Williams N°6289, Villa Lautaro.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53, celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos** , acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, informe sobre la situación en que se encuentra la licitación para la administración del Jardín Infantil Intercultural, ubicado en el sector de La Faena y si tuvo acceso la Corporación Poblar a la referida licitación.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

3)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** que, coordinando con **Gerencia de Vivienda** y demás unidades municipales que corresponda, informe sobre factibilidad de apoyar en la reparación de la pandereta de la vivienda de doña Alicia Villera, domiciliada en Calle Yelcho N°1496, de conformidad al antecedente cuya copia se adjunta.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

4)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, que estudie la factibilidad de apoyar en medicamentos a doña Cristina Quintana, quien se encuentra afectada por un cáncer. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".



GERENCIA VIVIENDA:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda reiterar la **Gerencia de Vivienda**, lo requerido a través de Instrucción N°96, de fecha 06.05.2010, referida a Comités de Viviendas de la comuna, indicando, cuáles están vigentes y catastrados por esa Gerencia, quiénes tienen proyectos en ejecución y quiénes tienen proyectos postulados, entre otros temas atinentes a la materia.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

2)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda**, que informe respecto a la situación de las familias postuladas a vivienda a través de la EGIS Municipal, estado actual de las postulaciones, proyectos aprobados y rechazados; cuántas familias se habrían visto afectadas producto de la aplicación de la nueva política de vivienda implementada por el actual gobierno, ya que de acuerdo a lo señalado por el citado concejal, a través del SERVIU se estarían devolviendo a las EGIS, las carpetas de los postulantes que no fueron favorecidas con subsidio.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".



Secretaría Municipal

3)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con las unidades municipales que corresponda informe respecto al Programa denominado "Manos a la Obra", indicando, si se han recibido recursos por concepto de dicho programa y si ello fuere efectivo, monto y destino de los mismos.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

4)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que invite a una reunión con esa Unidad Municipal, para conocer el trabajo que estaría realizando en la comuna con algunos comités de vivienda, para conocer cuál es la labor concreta que ejecuta, ya que existirían dudas respecto al trabajo que realiza y la información que entrega a los comités, entre otros aspectos relevantes a considerar. Los antecedentes (nombres y dirección) serán proporcionados por citado concejal, por lo que se le solicita requerirlos en su oportunidad.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

5)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con el señor Jefe de Gabinete, coordine la presencia del Seremi de Vivienda a una próxima sesión del Concejo Municipal, a fin de conocer la nueva política habitacional, Programas que tiene el Estado por la emergencia producto del reciente terremoto ocurrido en el país, entre otros puntos relevantes a considerar en materia de vivienda.

Asimismo, se le solicita considerar que la Gerencia de Vivienda, habrá de exponer en una próxima sesión de Concejo Municipal, lo requerido a través de Instrucción N°101, de fecha 06.05.2010, relativo a tema terremoto, en el que se considere, antecedentes relativos a subsidios que otorgará el estado (Beneficiarios, postulación), cantidad de vecinos atendidos por este tema, mediaguas construidas en la comuna, entre otros aspectos relevantes a considerar.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

6)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con la Gerencia de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Municipales y demás unidades municipales y conforme a lo discutido en la sesión en la cual la Sra. Gerente de Vivienda se encontraba presente, se conforme una mesa de trabajo con los vecinos integrantes de diferentes comités de allegados – Movimiento Unitario de Allegados y otros - para aunar criterios, informar de avances en conversaciones por tema de terrenos, entre otras materias atinentes a las problemáticas planteadas durante la sesión.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

7)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda** que, coordinando con las unidades municipales pertinentes y de conformidad a lo señalado durante la sesión en la cual la Sra. Gerente de Vivienda se encontraba presente, se conforme una mesa técnica con los vecinos que integran los diferentes comités de la Parcela 7, que estarían siendo afectados por la empresa que está construyendo sus viviendas, a fin de conocer los compromisos adquiridos por dicha empresa y fecha de entrega de sus viviendas, entre otros temas relevantes, de modo que, todos los involucrados en este tema, conozcan que está pasando con sus viviendas, qué es lo que falta, pues el Municipio y el Alcalde, han estado muy pendientes de que se presenten soluciones a las problemáticas planteadas y proporcionar el apoyo requerido por esta organización.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

8)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda**, que informe sobre factibilidad de destinar un profesional de esa Gerencia, para que atienda un día a la semana en Oficina Municipal de San Luis, a fin de facilitar la entrega de información y/o antecedentes a los usuarios de ese sector de la comuna. Se adjunta antecedente.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición de la concejala doña **Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones** que, coordinando con Gerencia de Vivienda y Gabinete Alcaldía, estudie la factibilidad de incorporar en el Diario Todo Terreno, listado de Comités de Vivienda que se encuentran vigentes y funcionando en la comuna, con el objeto de transparentar dicha información hacia la comunidad.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos** , acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales** que, coordinando con las unidades municipales que corresponda, informe sobre situación constructiva de los departamentos ubicados en el sector de Avenida Los Presidentes, que habrían sufrido daños producto del terremoto que afectó al país en febrero del presente año, indicando si es efectivo y de ser así, señalando cuántas son las familias afectadas, cuál es la situación en cada caso y a qué programas pueden acceder los afectados, entre otros aspectos relevantes. Se acompaña listado entregado por el citado concejal.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que estudie la factibilidad de que un profesional de esa unidad, realice visita inspectiva, al domicilio de don Rogelio Mancilla C, signado en Pasaje 372 N°8149, La Alborada, ya que según lo señalado por el citado vecino, su vivienda, habría sufrido graves daños, producto del reciente terremoto que afectó a nuestro país. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:“**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda reiterar a **Gerencia de Desarrollo Urbano**, lo solicitado a través de Instrucción N°36 de fecha 26.02.2010, respecto a denuncia de vecina domiciliada calle Simón Bolívar, por agrietamiento que se habría producido en las murallas de su vivienda, producto, aparentemente, de las obras de construcción de sede social en calle Simón Bolívar N°6299 a través del Programa Quiero Mi Barrio. Se adjunta antecedente.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores:

Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Desarrollo Urbano**, informe respecto a estado de avance de las obras que se estarían ejecutando a través del Programa Quiero Mi Barrio en el sector de Lo Hermida, (Villa Cousiño).

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

DIRECCIÓN JURÍDICA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: “**Hora de Incidentes**”, a petición del concejal don **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica Municipal**, que informe sobre problemática detallada en documento que se adjunta, según lo reclamado por doña Aurora Catalán León, quién habría sido atendida por la Abogado señora Carla Bruce de Lartundo.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.



Secretaría Municipal

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal don **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que estudie la factibilidad de apoyar a don Rogelio Mancilla C, signado en Pasaje 372 N°8149, La Alborada, porque su vivienda estaría con una plaga de termitas y chinches. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

CORMUP:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:"**Hora de Incidentes**", acuerda reiterar a la **CORMUP**, lo solicitado a través de Instrucción N°35 de fecha 04.03.2010, relativo a Informe sobre estado de salud de vecina que habría resultado herida producto del derrumbe de la techumbre de su vivienda, ubicada en Avenida Grecia con pasaje Los Mohicanos, de conformidad a lo informado por el concejal don Lautaro Guanca Vallejos.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".



Secretaría Municipal

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:"**Hora de Incidentes**", acuerda reiterar a la **Gerencia Comunidad y Familia**, lo solicitado a través de Instrucción N°100 de fecha 06.05.2010, en cuanto a que, a través de don Iván Salinas, y coordinando con Dirección de Tránsito, Seguridad Ciudadana y demás unidades municipales, estudie la factibilidad de buscar alternativas de solución a la problemática presentada por vecinos de la Asociación de Propietarios El Olmo, respecto a la apertura de nuevas vías de acceso e ingreso al centro comercial en construcción, en Avenida Tobalaba con Avenida Las Viñas, temas de seguridad, entre otros aspectos que están en conocimiento de la citada Gerencia de Comunidad y Familia, que fueron planteadas por la mencionada organización en su oportunidad.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín".

GESTIÓN COMUNITARIA:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°53 celebrada con fecha 03.06.2010 denominado:"**Hora de Incidentes**", acuerda reiterar al Departamento **Gestión Comunitaria**, lo solicitado a través de Instrucción N°102 de fecha 06.05.2010, relativo a presentación de apoderados del colegio Jesús Servidor y por la Junta de Vecinos René Schneider, en cuanto a que, coordinando con las demás unidades municipales, lleve a cabo las siguientes acciones:



Secretaría Municipal

a) Informe respecto a factibilidad de retirar microbasural existente frente al colegio antes citado y presente un estudio de costos, o sea, cuánto le ha significado y le significará al Municipio, mantener ese espacio libre de escombros. b) Informar respecto a posibles soluciones para el sitio eriazo en cuestión, considerando, cierre del mismo, proyectos que se pudiesen ejecutar, entre otros. c) Buscar alternativas de solución para las personas indigentes que pernoctan en el lugar.

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanica Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado, Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Claudio Orrego Larraín”.

Se levanta la sesión a las 13:15 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-

